

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 11966

Aumentando la pensión de montepío que perciben la viuda e hijas del que fué Capitán de Navío don Gervasio Santillana.

Lima, 31 de diciembre de 1952.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120o. de la Constitución Política del Estado, y teniendo en cuenta los heroicos y eminentes servicios prestados a la Nación por el que fué Capitán de Navío de la Armada, don Gervasio Santillana, en la Campaña Naval del Glorioso Monitor "Huascar" durante la Guerra del Pacífico, en 1879, ha resuelto aumentar a la suma de un mil doscientos soles oro (S/o. 1,200.00), la pensión de montepío que actualmente disfrutan la viuda e hijas del causante, doña Elvira Raygada viuda de Santillana, doñas Elvira, María y Violeta Santillana Raygada.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

J. M. PEÑA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.

R. REVOREDO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, dieciséis de enero de mil novecientos cincuentitrés.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

ROQUE A. SALDIAS.